

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Metepec, México, a 24 de enero de 2020  
Oficio No. SOP-CI-0082/2020

**CIUDADANA/O  
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160 y 163 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00014/SOPEM/IP/2020**, que realizó el día dieciséis de enero de dos mil veinte, a través del cual se requiere:

*"Buenas tardes, por esta vía solicito lo siguiente: - Nombre y cargo de los servidores públicos responsables del cálculo del aguinaldo de los trabajadores de la Secretaría de Obras, incluyendo el órgano interno de control, así como nombre y cargo de los responsables de realizar el proceso de pago de aguinaldo de dichos trabajadores. - Fecha o fechas en que se les realizó el pago a los trabajadores en cita, señalar si se pagó en una sola exhibición o en dos. Se siguió el mismo criterio para todos los trabajadores de la secretaria de obras incluyendo el OIC, de pagarse en una sola exhibición, o bien, en dos, en caso de que se hiciera de manera diferente, señalar el porque, a algunos trabajadores se les pago en una exhibición y a otros en dos." (sic)*

Al respecto, hago de su conocimiento que mediante número **21900005S/107/2020**, el servidor público habilitado de la Coordinación Administrativa, precisa:

*"Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción XXXIX y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; hago de su conocimiento que, el numeral 20706004040000L del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, establece que la información solicitada es generada por la Dirección de Remuneraciones al Personal, de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, quien se encarga de coordinar la sistematización y actualización de la información relativa a la situación laboral de los servidores públicos de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, a través del Sistema Integral de la Información de Personal (SIIP), y entregarles las percepciones a que tienen derecho por la prestación de sus servicios."*

Derivado de lo anterior, se detalla lo referente a su petición.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Cabe señalar que en términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LICENCIADA NANDLLEY KAREN TORRES TORRES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

2

TMG/cab

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA  
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA